

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 3.711/2.013

2 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA
4 MODANY S.A.-----

5 CUANTIA: \$9,000.00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día veintiséis de Septiembre del año
8 dos mil trece, ante mi abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria
9 Suplente encargada de la Notaría Décima Octava de este Cantón,
10 comparece por una parte la señora **ESTHER JEANINE CUADROS**
11 **BUENAVENTURA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de
13 Guayaquil, por los derechos que representa y en su calidad de
14 Gerente General de la Compañía Anónima MODANY S.A., tal
15 como lo justifica con el nombramiento que se agrega como
16 documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz
17 para obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe, por el hecho
18 de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido en el
19 objeto y resultado de esta Escritura pública de AUMENTO DE
20 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
21 COMPAÑIA ANONIMA MODANY S.A., a cuyo otorgamiento
22 concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me
23 presenta la minuta que dice así:-----

24 **"SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Publicas que se
25 encuentra a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
27 Compañía Anónima MODANY S.A., contenida en las siguientes
28 cláusulas:-----

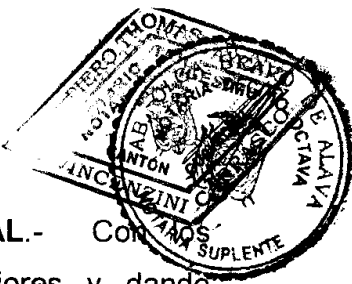
AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
2 otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora
3 **ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA**, a nombre y
4 como Gerente General de la Compañía **MODANY S. A.**, cuya
5 representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento
6 que debidamente inscrito se acompaña a la presente minuta y quien
7 obra autorizado por la Junta General de Accionistas de la
8 Compañía.-----

9 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura
10 publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
11 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el nueve de
12 Noviembre del dos mil siete, la misma que se inscribió en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de diciembre del
14 mismo año, se constituyó la Compañía Anónima **MODANY S. A.**,
15 con un capital inicial de mil dólares de los Estados Unidos de
16 América; y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-----

17 **CLAUSULA TERCERA.- RESOLUCION.-** La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MODANY**
19 **S. A.**, celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil trece,
20 con el voto unánime de sus accionistas que representan la totalidad
21 del capital social suscrito y pagado de la Compañía resolvió lo
22 siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la
23 suma de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA (\$ 9,000)**, mediante la emisión de nueve mil nuevas
25 acciones de un dólar cada una, así también se incrementó el capital
26 autorizado de la Compañía a la suma de veinte mil dólares de los
27 Estados Unidos de América, reformando en artículo Quinto de los
28 Estatutos Sociales.-----

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-

2 antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando
3 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas de la Compañía MODANY S.A., en la
5 sesión celebrada el día doce de Septiembre del año dos mil trece,
6 yo, ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, en mi
7 calidad de Gerente General de la Compañía declaro: a) Que queda
8 aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de nueve
9 mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que
10 una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía
11 tendrá un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos
12 de América, aumento que se lleva a efecto en la forma y en los
13 términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas celebrada el doce de Septiembre del año
15 dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este
16 instrumento como documento habilitante; b) Que el capital
17 autorizado de la Compañía se incrementa a la suma de veinte mil
18 dólares de los Estados Unidos de América; c) Que queda
19 reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los
20 términos que aparece en la referida Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Septiembre del
22 año dos mil trece.-----

23 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.-** En mi calidad de
24 representante legal de la compañía, declaro bajo juramento lo
25 siguiente: a) Que la mencionada compañía de mi representación no
26 tiene celebrado ninguna clase de contratos con el Estado. y, b) Que
27 el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el
28 cien por cien de su valor en los términos que se hace constar en la

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas celebrada el doce de Septiembre del año dos mil trece.-

3 **CLAUSULA SEXTA.- MANDATO.-** Queda autorizado el señor
4 Abogado Walter Alfredo Miranda Chele, para que realice todos los
5 actos conducentes a la legalización del presente acto societario.-----

6 **CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
7 incorpora a los folios a) copia del nombramiento de la Gerente
8 General; copia del Registro Único de Contribuyentes; c) Copia
9 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas celebrada el doce de Septiembre del año dos mil trece.-

11 Usted señora Notaria anteponga y agregue las demás cláusulas de
12 estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Walter
13 Alfredo Miranda Chele, Abogado, Matrícula cero nueve punto mil
14 novecientos ochenta y uno punto cuarenta y cuatro Foro de
15 Abogados, Consejo de la Judicatura, Función Judicial del Ecuador.-
16 La otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que
17 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
18 legales. Leída que fue esta escritura pública por mi la Notaria, en
19 alta voz, de principio a fin a la compareciente, esta la aprueba y la
20 suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.

21 Por. **MODANY S.A.**

22
23
24 **ESTHER JEANINE CUADROS B.**

C. C No. 1304175050

C.V. No. 240-0008

RUC. 0992544325001



25
26
27
28
LA NOTARIA
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava de
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, 10 de Enero del 2.013

Señora
ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA,
Ciudad

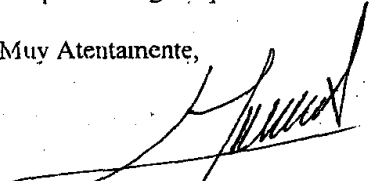
De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MODANY S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2.007, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Diciembre del mismo año.-

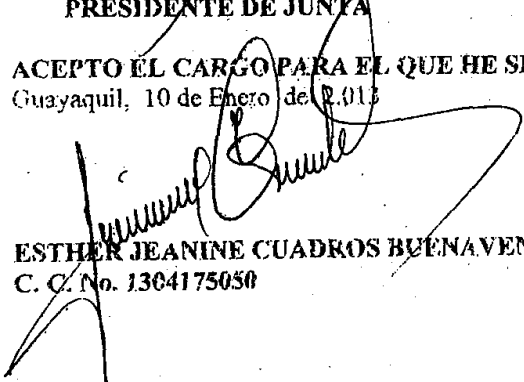
Según los Estatutos Sociales, usted tendrá las facultades de administración y dirección de los negocios de la Compañía, para lo cual podrá suscribir cualquier clase de contratos, así como tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, y las demás atribuciones específicas determinadas en el artículo vigésimo cuarto de los mencionados Estatutos Sociales.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy Atentamente,


WALTER A. MIRANDA CHELE
PRESIDENTE DE JUNTA

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Guayaquil, 10 de Enero del 2.013


ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA
C. C. No. 1364175030

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.052

FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2013

HORA DE REPERTÓRIO: 12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MODANY S.A.**, a favor de **ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA**, de fojas **6.951 a 6.952**, Registro Mercantil número **1.150**.

ORDEN: 3052

SECRET

100-443887-100

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

SECRET

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Enero de 2013

REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 130417505-0 340-0008

CUADROS BUENAVENTURA ESTHER JEANINE
 GUAYAS GUAYAQUIL
 ROCA
 SANCION Multa: 31.80 CostRep: 8 TotUSD: 39.80
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005546
 3300897 26/06/2013 11:13:08

3300897

CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
 GUAYAQUIL

Lincoln Mora Guevara
 DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130417505-0

CUADROS BUENAVENTURA ESTHER JEANINE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 007-0215-05184 F
 SEXO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1964

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3334V2242

CREADO JORGE FREILE YCAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DANIEL CUADROS

PATRY BUENAVENTURA

FECHA DE NACIMIENTO 07/11/2006

FECHA DE CREACION 07/11/2013

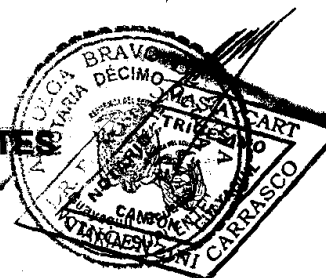
REN 1664068

[Firma]

[Fotografía]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892544325001
RAZON SOCIAL: MODANY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/12/2007
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 217 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO AL ALMACEN LA GANGA Piso: 14 Oficina: 14-A Teléfono Trabajo: 042565875

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	18/06/2008	
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	27/10/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Referencia: JUNTO AL ESTADIO MODELO Edificio: COLISEO DE TENIS DE MEZA Teléfono Domicilio: 046014730



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2009

Página 2 de 2

Andrés F. Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Ejecutorial Ecu



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892544325001
RAZON SOCIAL: MODANY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MODANY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CUADROS BUENAVENTURA ESTHER JEANINE
CONTADOR: EGAS COTTALLAT ERNESTO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/12/2007	FEC. CONSTITUCION:	13/12/2007
FEC. INSCRIPCION:	26/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Numero: 217
Intersección: 9 DE OCTUBRE Piso: 14 Oficina 14-A Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN LA GANGA
Telefono Trabajo: 042566878

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: AFM0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2009

Página 1 de 2

Andrés F. Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODANY S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las once horas del día jueves, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía MODANY S. A., ubicado en el piso 14 del inmueble situado con frente a la calle García Avilés No. 217 y 9 de Octubre, las accionistas de la Compañía: ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, propietario de 510 acciones y la señorita SOFIA JEANINE FREILE CUADROS, propietaria de 490 acciones.- Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la Compañía y forma de pago del mismo;
- 2.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con el primer punto.-

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día anotados en líneas anteriores.- Preside la sesión la señorita SOFIA JEANINE FREILE CUADROS, por petición de los accionistas, y actúa como Secretaria la señora ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, Gerente General de la Compañía.-

Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de los comparecientes, la Presidenta declara formalmente instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la reunión la Gerente General hace conocer a los accionistas, que considera necesario que los accionistas de la Compañía se pronuncien sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en un monto de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es muy importante para un mejor desenvolvimiento de la empresa.- Las accionistas presentes, luego de deliberar sobre la moción expuesta por la Gerente General, acogen y apoyan dicha moción, y aprueban la proposición, en virtud de lo cual La Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el voto unánime de sus integrantes resuelve lo siguiente: **UNO)** Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que se hace constar en la mencionada Junta General; **DOS)** Que el capital autorizado de la Compañía se incrementa a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; **TRES)** Que las accionistas adquieren las nuevas acciones a prorrata de su porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía, en virtud de lo cual la accionista ESTHER

JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, adquiere para sí 4.590; y la señorita SOFIA JEANINE FREILE CUADROS, adquiere para sí 4.410 nuevas acciones, producto del aumento de capital acordado; y, **CUATRO)** Que el aumento de capital aprobado se lo suscribe en el cien por ciento de su valor, y se lo paga en la siguiente forma: En dinero efectivo la suma de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, dinero que será entregado por las accionistas en la proporción adquirida de las nuevas acciones en la Caja de la Compañía.- Como consecuencia de este aumento de capital, una vez que éste sea aprobado, las accionistas de la Compañía serán propietarios de las acciones en la siguiente proporción: **ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, 5.100 acciones; y SOFIA JEANINE FREILE CUADROS, 4.900 acciones.**

Aprobado como se encuentra el primer punto del día, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve así mismo que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo Quinto, el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO:** a) **CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 20.000,00); y, b) **CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 10.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos o de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la ley de compañías".

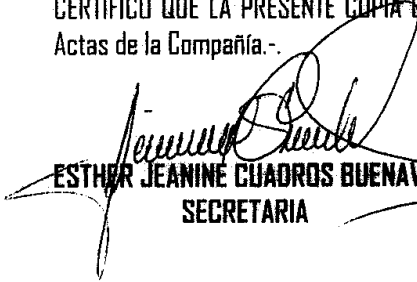
La Junta General de Accionistas resuelve asimismo autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos.- Firmando para constancia todas las accionistas presente concurrentes.

f). SOFIA JEANINE FREILE CUADROS, Presidente.- f) ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA, SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía.-

Guayaquil 12 de Septiembre del 2013.-


ESTHER JEANINE CUADROS BUENAVENTURA
SECRETARIA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, en siete
2 fotocopias rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a
4 la Escritura Publica número: 3.711/2.013, de ESCRITURA PÚBLICA DE
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
6 LA COMPAÑÍA ANONIMA MODANY S.A.



Ab. Olga Bravo de Alava
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava de
GUAYAQUIL - ECUADOR

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**



DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° SC - IJ- DJC- G. 13. 0007539, expedida el diecinueve de diciembre del dos mil trece, he tomado nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA MODANY S.A., de fecha veintiséis de septiembre del dos mil trece, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la mencionada Escritura Pública, que contiene esta copia. Guayaquil, veintiséis de diciembre del dos mil trece.
LA NOTARIA.

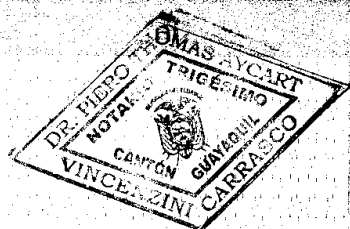


Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava de
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 894
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

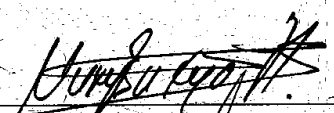
- 1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007539, dictada el 19 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MODANY S.A., de fojas 2.523 a 2.541, Registro Mercantil número 95. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 894



Guayaquil, 13 de enero de 2014

REVISADO POR:


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Dr. Piero Thomas Aycari Vincenzini Carrasco Notario
Trigesimo del Canton Guayaquil, de conformidad con
el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta
de _____ fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 10 FEB 2014

Nº 730807

IMP. IGM. 00